

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-10/PES/057/2022.

**PARTE
ACTORA:** VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** PES/057/2022.

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, se recibió un escrito signado por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, mediante el cual solicita se le excuse para conocer del procedimiento especial sancionador PES/057/2022, lo anterior, lo funda en lo dispuesto en el artículo 217, fracción VI de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer del Procedimiento Especial Sancionador PES/057/2022, en atención a las manifestaciones que señala en términos del artículo 217, fracción VI de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en consecuencia, con el referido escrito, intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-10/PES/057/2022**, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Víctor Vemanir Vivas Vivas, para los efectos conducentes.-----

TERCERO. En términos de lo establecido en los artículos 219 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, toda vez que el citado asunto versa sobre una queja de procedimiento especial sancionador, y los plazos para su resolución que marca la ley están prontos a fenecer, se instruye se continúe con el proyecto de resolución que a derecho proceda en tanto se resuelve el presente incidente de excusa.-----

CUARTO. Remítase el presente cuaderno incidental **a la ponencia a mi cargo**, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----